

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/304/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332706022500035, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Marcos Martínez Priscilia, registrado con el número de crédito 47653, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/304/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/304/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de marzo de 2025.

### Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

### Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Marcos Martínez Priscilia.

Domicilio: Calle Sin Nombre, Número Exterior 22, San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca. CP. 70430.

Referencia: Interior del Palacio Municipal.

### Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 332706022500035.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 47653. Fecha: 06 de febrero de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332706022500035, de fecha 06 de febrero de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 47653, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Marcos Martínez Priscilia, con domicilio en: Calle Sin Nombre, Número Exterior 22, San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca. CP. 70430, y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de febrero de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Sicha las Once horas con cero minutos del 170 26 de Frocero de 1275, la suscrita viotificadora minutos del 170 26 de Frocero de 1275, la suscrita viotificadora Escuvirón hago constat los siguientes hechos al constitutione legal mente en calle sin nombre, numero exteriora 22, san Paulo villa de mente en calle sin nombre, numero exteriora 22, san Paulo villa de mistra i naxoca para der complimiento al mandomiento de cecución de recha oc de febrero de 2023 diregido a Marros Mantines de 2015 scilia y toda vez que no se es pecifica el nombre de 2015 scilia y toda vez que no se es pecifica el nombre de 2015 scilia y toda vez que no se es pecifica el nombre de 2015 scilia y toda de constituto de galmente en la referencia provisionada la constituto de la provisionada la condición de 2014 al naversar se y al interior di salacio havierpal y al ingresar se y antidada por una persona del servo contadora de municipal.

Ilamarse nelly olista y seu contadora municipal y al ingresar se y antidada por una persona de seu contadora de persona de salud en el persona de sola martire de contadora de salud en el persona refirere actual mente la esta la c. Selene Reyes as; momo refirere que la persona buscada ya no tiene ninguna relación actual mente la esta la c. Selene Reyes as; momo refirere actual de la persona buscada ya no tiene ninguna relación con el y. Ayunta miento y no puede recibir documentación al que la que de con el y. Ayunta miento y no puede recibir documentación con el y. Ayunta miento y no puede recibir documentación el dundo es posible luval a cabo la diligencia ya que se del dundo es no localizable en el domicilio en que se actual no es posible luval a cabo la diligencia ya que se del dundo es no localizable en el domicilio en que se actual actual de con el dundo es no localizable en el domicilio en que se actual actual de con el domicilio en que se actual actual de con el domicilio en que se actual actual de con el domicilio en que se actual actual de con el domicilio

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332706022500035, de fecha 06 de febrero de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, , 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXV!!! y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.



#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332706022500035, de fecha 06 de febrero de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 8 de abril de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Marque

HODS/MAC/asr 4



CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332706022500035

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 06 DE FEBRERO DE 2025

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARCOS MARTINEZ PRISCILIA

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR 22, SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA. CP.70430

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

#### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 47653

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/37/2012** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA** 

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTIUNO DE

OCTUBRE DE 2019, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDC/37/2012

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 16.898.00** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,228.24 GASTQS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70** 

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,210.64** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,211.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	I	MPORTE HISTÓRICO	
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	16,898.00
	TOTAL	\$	16,898.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAG002	ACTUALIZACION MULTA X EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL EDO. DE OAXACA	\$ 5,228.24
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 16,898.00
	TOTAL	\$ 23,210.64

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDC/37/2012, de fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor MARCOS MARTINEZ PRISCILIA, registrado y controlado bajo el número 47653, con importe \$ 16,898.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDC/37/2012.

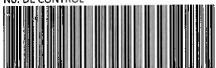


### FINANZAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 332703082303984 de fecha 03 de agosto de 2023, se requirió de pago al contribuyente MARCOS MARTINEZ PRISCILIA, sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de agosto de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 28 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1. 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 22,126.24 (VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 24/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 MN), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,210.64 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 64/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 16,898.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 09 DE ENERO DE 2020 a 06 DE FEBRERO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "\"
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	= "X"

2



CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

SACTOR DE ACTUANIZACIÓN	INPC	DICIEMBRE 2024	_	137.949	_	1.3094
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	NOVIEMBRE 2019	=	105.346	_	1.3094

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de diciembre de 2019, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de enero de 2025 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

	IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
1	16,898.00	X 1.3094	= 22,126.24

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones Il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 22,126.24	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 23,210.64	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 23,211.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, OSAEL QUIROZ ROBLES, CARLOS ALBERTO MORALES TOMÁS, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.



### FINANZAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁR

anthromo del Estado de Oaxaca





CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARCOS MARTINEZ PRISCILIA

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR 22, SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA. CP.70430

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 47653

332706022500035

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/37/2012

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTIUNO DE

OCTUBRE DE 2019, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDC/37/2012 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,898.00 ACTUALIZACIÓN: \$ 5,228.24 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 518.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,210.64** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,211.00

En						, Oaxa	ca, sie	≥ndo
Ias horas	con 2025, el (la) C	minutos	del	día		del	mes	de
Notificador-Ejecutor designado	para llevar a cabo la d	liligencia de r	eauer	imien	to de pago y er	mbargo ordei	nada e	en el
Mandamiento de Ejecución nú								
Trinidad Márquez, Coordinade							-	_
Subsecretaría de Ingresos de l		-			-			
domicilio de (l) (la) (contribuye								
se dirige el mandamiento de ej	jecución de referencia; p	or lo que una	vez co	nstitu	ido legalmente	en el domicil	io al ri	ubro
citado, cerciorándome del do	micilio en que se realiz	za la pre <mark>sent</mark>	e dilig	gencia	por haber ver	ificado previ	ament	re la
nomenciatura y numeración o	lel lugar, mismo que coi	incide con el	señal	ado e	n el mandamier	nto de ejecu	ción ai	rriba
descrito, para lo cual verifico	que tiene como caracter	rísticas los sig	guient	es dat	os externos el i	inmueble en	el que	e me
apersono								
plenamente con el domicilio seña			_					
		localizándose	- di	cho.	domicilio en	tre las o	alles	de
	у							
	Serialado en el manda							
actúa y que en este momen								
que								
la presente diligencia y dice te								
con el (de la) destinatario(a)	del mandamiento de e	jecución desc	crito a	nterio	rmente, acredi	tándome su	relacio	ón o
personalidad con								
en estos momentos	se identifica con (po	r)						
en estos momentos número de (folio)	expedida por	r			el			de(l)
	e	en la que cons	stan su	ı fotog	grafía, nombre y	firma autógi	afa; p	or lo



## FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS "2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



que el princip	suscrito Notifica	dor-Ejecut <mark>or,</mark> rasg <b>os</b>	a quien	se le e	ncomendó la fisonómia			te dilige: como	ncia, hago	constar sus sigue:
princip	<u></u>				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
					_	, el notificador	(a) ejecı		· <del>-</del>	
qué	actividades	realiza	en	el	citado	domicilio,	а	lo	que	manifiesta:
		<del></del>			.1 * .4 - *	of developing an				que atiende
	ente diligencia, i ador-Ejecutor que						ı el que	se actua	a, la Cual	corrobora al
Acto se	eguido, al (a) C									persona
que at	iende la present	diligencia.	el (la) su	scrito (	a) notificado	r (a) eiecutor	(a) le red	auiero la		
contrib	uvente o de su re	presentante	legal de l	MARCO	S MARTINEZ	PRISCILIA; pers	ona a la c	ue va di	rigido el m	nandamiento
o su re	presentante lega	l de MARCOS	MARTIN	NEZ PRIS	SCILIA;	cor	mparece	(n), no o	obstante d	le haber sido
citado	mediante cita	torio de f	echa			, m	nismo q			
C										
el (la)										
cual su	identificación y o	aracterísticas	quedar	on circu	nstanciadas	en el primer pá	rrafo de	la prese	nte acta.	
A-4					an antianda	la procenta c	diliaanaia	nraco	la acradit	area anto al
										bajo el
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (contribuyente o de su representante legal de MARCOS MARTINEZ PRISCILIA; persona a la que va dirigido el mandan de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribu o su representante legal de MARCOS MARTINEZ PRISCILIA; comparece (n), no obstante de habe citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado a C en tal virt requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Eje el (la) del (cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.  Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse a Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el número del Libro de (l) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, quantificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, hacié saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, g y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno Secretaría de Finanzas del Poder Ejecut										
^	4									
	•		,		•				_	
person	ia la constancia d	e Identificació	on nume	ro	arotario da l	de rec	na	da Einan	zas del Be	dor Eigentine
					al				, , ,	mismo que
contie	ne una fotografía									
ejecuto	or(a); identificacio	ón que es ent	regada	a la per:	sona con qui	en se atiende l	la presen	ite dilige	ncia quier	n después de
haberl	a examinado dete	enidamente, l	a devuel	ve a su	portador sin	producir objeci	ión algun	ıa.		
Acto s	eguido nuevamer	ite le hano ca	hera la	nercons	con quien s	e atiende la dili	igencia d	ue el ma	ntivo de la	nresente es
llevar		diligencia								
ne vai	u cubo lu	amgenera				día y hora en q				
citado	mediante citator	io de fecha				, ha				
	con el (ella), con	_							•	
d€ Oa:	kaca, vigente. As	imismo, si se	negara	a recib	ir la presen	te notificación	se realiz	zará med	diante ins	
fundar	nento en los artíc	ulos 7 fracció	n VIII y 1	144 del (	Código Fiscal	para el Estado	de Oaxa	ca en vig	or.	

332706022500035

2



CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 332706022500035, de fecha 06 DE FEBRERO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 47653 derivado del documento determinante JDC/37/2012 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 NOTIFICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 332706022500035, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 22,126.24 (VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 24/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 MN), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,210.64 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 64/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:

actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referen entiende la diligencia que:		
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la di	ligencia, firme la presente act	a para la debida constancia,
haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que	manifestó que	_firma.
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada	ı la diligencia, siendo las	horas
con minutos del día	del mes de	del año :
de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	para todos los efectos a que l	
se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el c en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Esta	arácter mencionado, en cum	n en copia al carbón legible
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR	(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y	FIRMA

332706022500035

3

CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

#### **ACTA DE EMBARGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARCOS MARTINEZ PRISCILIA

**DOMICILIO:** CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR 22, SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA. CP.70430

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 47653

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/37/2012** 

**EECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019** 

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE VEINTIUNO DE

OCTUBRE DE 2019, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDC/37/2012 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,898.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,228.24 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,210.64** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,211.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiend Código	o quedad Fiscal	o aperci para	bido(a) el	de lo ant Estado	•		cumplir con vigente, , persona co	le	hago	saber	al	(a la)	C.
manifest	ó que	d	esigna	(como) Ti	STIGO	S (por:)	el desarrollo icia, para des					a	nte tal
Ejecutor			cedo	•	a		designar v	J	a		los		CC.
	qı	ienes (	en su	orden,	se ide	ntifican co	n/						у
332706	0225000	35				1							F-16



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS "2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



nes	tienen	suy_	domicilio	
respectivament	e, manifestando ar	mbos ser mayores de edad	y tener plenas capacidad le	egal y de ejercicio
continuo y en uso de l	a palabra, le hago	saber a(l) (la) C.		
ona con quien se entie	nde la diligencia, e	l derecho que tiene para de		
		stablecido en el numeral 1 que se deba trabar el emba		
ar al orden establecid	o en el artículo cit	ado, a lo que manifiesta q		
e el (los) cual(es) habra	i de trabarse emba	rgo, siendo estos:		
NÚM.	DESC	RIPCIÓN DE LOS BIENES EN	MBARGADOS	CANTIDA
¥.,				
41				



CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



332706022500035

_			
		Į.	
		l l	
OTAL			
VINE.			
	 sécuele del Cédico Finanti		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad pertenecen sociedad conyugal alguna, respuesta manifiesta que\_ El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 332706022500035 de fecha 06 DE FEBRERO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. \_, quien se identifica número de folio \_ y en la que aparece su fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en la calle de , con número exterior número interior código postal\_ \_\_ designado en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose conservarios y poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando está lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. , (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes que aparezcan en los registros públicos que correspondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo del ordenamiento citado. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

332706022500035

3

enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

F-16

, (por conducto de la persona que con quien se entiende

la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la



CIAC: 27 TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL



De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 22,126.24	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL	\$ 518.70	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL
PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 516.70	CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 23,210.64	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL
EJECUCIÓN	\$ 25,210.04	REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL	\$ 23,211.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL
REDONDEADO	\$ 23,211.00	PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la dil con minutos del día del levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las perso	l mes de del año
de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para t en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	todos los efectos a que haya lugar, las personas
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejo carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal par	con el carácter mencionado, en cumplimiento
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJE	CUTOR(A)
20(-,	

332706022500035

4